REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAIME CUNDINAMARCA

Calle 2 No 2 – 19 Paime C/marca Email. jprmpalpaime@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA No 008
(ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	CLASE TRASLADO
➢ No. 2019-00047	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	MARLENE MARTÍNEZ PÉREZ	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
➢ No. 2019-00051	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	JAIRO NARANJO MARCELO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
➢ No. 2019-00052	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	FERDINAND TRIANA CASTIBLANCO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
➢ No. 2019-00055	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	LENIN CASTILLO RINCÓN	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
➢ No. 2019-00058	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	BELISARIO MORENO Y OTRO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO DE GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EN LA CARTELERA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAIME, CUNDINAMARCA, EL PRESENTE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00A.M.). SE DEJA CONSTANCIA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 446 IBÍDEM, LOS TRES (3) DÍAS DE TRASLADO CORRERÁN LOS DÍAS 30, 31 DE JULIO Y 3 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO (2020). CONSTE.

SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL.
Secretaria.